

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18873 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 381/2009-A, por auto de 22/5/2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Crea Et Labora, Sociedad Limitada, CIF B-50910421, con domicilio en calle María Zayas, número 10, local 5, de Zaragoza.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.- El concursado tiene solicitada la liquidación.

Zaragoza, 28 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090043177-1